MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

EXPEDIENTE: "Armonización, mejora y actualización de información de hábitats andaluces en la base cartográfica de la REDIAM y resolución de incoherencias automatizables y relacionadas con la ocupación del suelo, como apoyo para la gestión de la Red Natura 2000".

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2018/44475

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La Red Natura 2000 es una red de áreas naturales de alto valor ecológico, establecida con arreglo a la Directiva 92/43/CEE. Esta red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados. Para cumplir con este objetivo la Directiva Hábitats establece la protección de un conjunto de tipos de **Hábitats de Interés Comunitario (HIC),** así considerados por su escasez, singularidad o por constituir los medios naturales o seminaturales representativos de las distintas regiones biogeográficas europeas.

Por tanto, el estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario se constituye como el principal elemento de diagnóstico utilizado en la planificación, gestión y evaluación de la Red Natura 2000 y del resto de Espacios Protegidos. No obstante, aunque la Directiva Hábitats se centra en los HIC, la gestión del territorio natural debe tener en cuenta, necesariamente, todo el territorio en su conjunto, siendo prioritario obtener un conocimiento pormenorizado de todos los hábitats.

Por otra parte, para una adecuada gestión de la Red se plantean objetivos y medidas que minimicen las amenazas que afectan a la conservación de los hábitats y de las especies y procesos ecológicos presentes en estos espacios. Por ello, es fundamental el conocimiento exhaustivo de la distribución de los hábitats y la valoración de su estado de conservación.

Tras el transcurso de un cuarto de siglo desde la aplicación de la Directiva Hábitats, se puede concluir que ésta ha contribuido al incremento de la conciencia y el conocimiento ambiental en nuestra sociedad en las últimas décadas. Paralelamente, se ha multiplicado en el ámbito internacional y nacional la demanda de información técnica de calidad acerca de los elementos del patrimonio natural y la biodiversidad, su estado, presiones, usos, impactos y actuaciones para su mejora.

La aplicación de ciertos instrumentos como la evaluación del impacto ambiental o la evaluación ambiental estratégica, así como la imprescindible planificación para la protección y gestión del territorio y de los elementos bióticos y abióticos que lo integran, **requiere disponer de la mejor información actualizada**. El desarrollo de nuevas tecnologías para el almacenamiento, manejo y referencia geográfica de los datos ha contribuido a mejorar su calidad simplificando y generalizando su uso en la sociedad de la información.

Consciente de estas circunstancias, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que las Administraciones Públicas deben dotarse de herramientas que permitan conocer el estado de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad española y de las causas que determinan sus cambios, para diseñar las medidas que proceda adoptar. Para ello, esta norma constituye el **Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad** (**IEPNB**) como instrumento para recoger la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización de dicho patrimonio natural, con especial atención a los elementos que precisen medidas específicas de conservación, o hayan sido declarados de interés comunitario.

ELENA ORTEGA DIAZ		05/07/2018	PÁGINA 1 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para desarrollar estas funciones es imprescindible homogeneizar y estructurar la información que alimenta el Inventario y que proviene de diferentes fuentes. Uno de los elementos principales para lograr este objetivo son las denominadas **listas patrón,** que permiten nombrar a los elementos del medio natural de la misma manera en cualquier conjunto de datos. La utilización de listas patrón por parte de los distintos actores es fundamental para garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información distribuidos.

El papel de las Comunidades Autónomas es activo y determinante; así, junto con el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino impulsarán la participación de cuantos agentes contribuyan a la producción o desarrollo del IEPNB. Esta participación ha supuesto, hasta la fecha, la publicación de la lista patrón de los tipos de hábitats marinos, de las especies terrestres, de las especies marinas y de los hábitats terrestres presentes en España. Ésta última, la Lista Patrón Española de los Hábitats Terrestres (LPEHT)[1], se ha realizado con la participación de las diferentes comunidades autónomas para, en primer lugar, conocer cuáles y cuántos hábitats se dan en España y, en segundo lugar, homogeneizar sus nomenclaturas y establecer correspondencias con las principales clasificaciones a nivel europeo, especialmente con la clasificación EUNIS y con las de las Directivas Hábitat y Aves, que son las exigidas por las especificaciones de la Directiva INSPIRE, ello justifica la importante presencia del componente fitosociológico en la definición y caracterización de la lista patrón.

Lo anteriormente descrito explica y justifica la necesidad de disponer de una base cartográfica territorial referente de calidad sobre hábitats, con información homogénea y estructurada, que permita realizar análisis de precisión y con un nivel de detalle suficiente para identificar elementos de la realidad territorial sin ambigüedad. Para ello, la Junta de Andalucía dispone de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que se constituyó por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

Por otro lado, existe la necesidad de conectar la información de referencia de la CMAOT con la utilizada en otros sistemas de gestión como el SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas), en aras de identificar todas las acciones que se realicen en el territorio y puedan afectar al estado de conservación de los hábitats, así como, conseguir entidades territoriales comunes en la que exista una conexión entre los identificadores de usos del territorio utilizados por ambas administraciones.

Además de la información relativa a los Hábitats de Interés Comunitario, la REDIAM recopila los datos derivados del proyecto SIOSE Andalucía (Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España en Andalucía, dedicado al seguimiento del territorio desde 2005) y la cartografía de los ecosistemas forestales de Andalucía (VEGE10), aportando a la distribución de los HIC un elenco de datos necesarios para la correcta evaluación de su estado de conservación, que se complementan con información adicional recabada a partir de expertos reconocidos en la materia. Esta información se ha reclasificado siguiendo la recientemente publicada Lista Patrón Española de Hábitats Terrestres y, junto a otras cartografías, se recopila en la *"Base de Referencia de hábitats de Andalucía de la REDIAM*", donde está publicada en la aplicación de consulta Caracterización de las Formaciones Vegetales y las Coberturas del Suelo de Andalucía. Base de Referencia de hábitats de Andalucía[2].

No obstante, dicha información adolece de ciertas **deficiencias** que resulta fundamental superar:

- La información recogida en la "*base de Referencia de hábitats de Andalucía de la REDIAM*" se encuentra en capas independientes que han de armonizarse geométricamente. Además, existe información temática georreferenciada de interés para los hábitats que es necesario incorporar.
- La información armonizada que se genere será el resultado de la integración de distintas cartografías y datos levantados en diferentes épocas y con distintas metodologías y objetivos, por lo que existirán incoherencias en la información resultante que será necesario solventar.

1 Consultar en la siguiente dirección: http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/información-disponible/BDN_listas_patron.aspx
2 Consultar en la siguiente dirección: http://laboratorioirediam.cica.es/AplicacionVegetacion/general/iexplorer.jsp

ELENA ORTEGA DIAZ		05/07/2018	PÁGINA 2 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- La información botánica base para la clasificación de los hábitats no está actualizada, ya que procede de trabajos de campo realizados entre 1996 y 2006.
- Los datos de ocupación están desactualizados, ya que la ultima revisión se realizó con la ortofotografía PNOA 2013.
- Existe un importante grado de extrapolación de datos, que en ocasiones genera errores que han de detectarse y solventarse.
- Se carece de información homogénea sobre los parámetros necesarios para la valoración del estado de conservación de los hábitats, especialmente en aquellos que son de Interés Comunitario, dato obligatorio a la hora de dar cumplimiento a los informes periódicos de la Directiva Hábitats.

El ámbito de trabajo será la Red Natura 2000 en su conjunto (incluyendo zonas forestales, artificiales y agrícolas) y la superficie forestal fuera de Red Natura 2000.

En Andalucía se han identificado 739 hábitats de la LPEHT al máximo nivel de desagregación. De éstos, 647 constituyen la superficie forestal, siendo 398 Hábitats de Interés Comunitario. Cada uno de los 647 hábitats constituyen las unidades básicas de trabajo, no obstante, dado el grado de complejidad operativa que esto conlleva y considerando el hecho de que los expertos temáticos suelen abarcar más de un tipo de hábitat, ya que su trabajo se concentra en una ecología determinada o en un sector biogeográfico concreto[3], se han reagrupado en las 17 categorías operativas de hábitat que se enumeran a continuación:

1. Vegetación de alta montaña (oromediterránea)
2. Vegetación gipsícola
3. Vegetación de acantilados, playas, dunas y arenales costeros
4. Marismas, estuarios y humedales litorales
5. Vegetación de lagunas de agua dulce y de turberas
6. Herbazales, juncales y prados húmedos
7. Vegetación de riberas y cursos fluviales
8. Vegetación de roquedos, riscos, canchales y pedregales
9. Vegetación de cuevas, simas, galerías y cavidades
10. Formaciones arboladas, matorrales y pastizales termo, meso y supramediterráneos de la Provincia Bética, sectores biogeográficos Nevadense y Alpujarreño-Gadorense
11. Formaciones arboladas, matorrales y pastizales termo, meso y supramediterráneos de la Provincia Bética, sectores biogeográficos Malacitano-Almijarense y Rondeño
12. Formaciones arboladas, matorrales y pastizales termo, meso y supramediterráneos de la Provincia Bética, sectores biogeográficos Subbético, Guadiciano-Bacense e Hispalense
13. Formaciones arboladas, matorrales y pastizales termo, meso y supramediterráneos de la Provincia Luso-Extremadurense, sector biogeográfico Mariánico-Monchiquense
14. Formaciones arboladas, matorrales y pastizales termo, meso y supramediterráneos de la Provincia Tingitano-Onubo-Algarbiense, sectores biogeográficos Aljíbico y Algarviense
15. Formaciones arboladas, matorrales y pastizales termo-meso y supramediterráneos de la Provincia Tingitano-Onubo-Algarbiense, sector biogeográfico Gaditano-Onubense litoral
16. Formaciones arboladas, matorrales y pastizales termo, meso y supramediterráneos de la Provincia Muciano-Almeriense, sector biogeográfico Almeriense

3 Sector biogeográfico: las unidades biogeográficas son el resultado de la relación entre pisos térmicos y formaciones vegetales, comprenden territorios que albergan especies y comunidades vegetales propias, y por lo tanto están relacionadas con factores ecológicos e históricos del medio. Estas unidades se organizan de modo jerárquico: reino, región, provincia, sector y subsector.

ELENA ORTEGA DIAZ		05/07/2018	PÁGINA 3 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

17. Artificiales, agrícolas dentro de la Red Natura 2000 y áreas con escasa vegetación consideradas superficie forestal (caminos forestales, cortafuegos, áreas incendiadas, suelos desnudos, instalaciones forestales, etc.)

Teniendo en cuenta la situación expuesta, la complejidad del trabajo descrito, lo vasto del territorio andaluz y la diversidad de los hábitats que lo conforman, es imprescindible la contratación de un **equipo técnico** experto en el análisis y tratamiento de información ambiental, con una sólida base temática (especialmente botánica) y de un **equipo experto en fotointerpretación,** especializado en delimitación de polígonos y ocupación del suelo.

La integración y armonización de la información existente y la actualización de la información sobre los hábitats andaluces en la *"base de Referencia de hábitats de Andalucía de la REDIAM",* constituyen el objetivo final que se persigue desde el Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental, ya que esta información es el pilar básico de la gestión de la Red Natura 2000.

En conclusión, las acciones encaminadas a la integración y armonización de la información existente y la actualización de la información sobre los hábitats andaluces en la *"base de Referencia de hábitats de Andalucía de la REDIAM"* suponen disponer de una información de calidad relativa a los hábitats de interés comunitario (HICs), pilar imprescindible para garantizar la gestión de los espacios naturales y su biodiversidad, en particular la Red Natura 2000, además de constituir el fin ultimo del presente servicio.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la armonización, mejora y actualización de la información sobre los hábitats andaluces recogida en la "B*ase de Referencia de hábitats de Andalucía de la REDIAM*" y resolución de incoherencias automatizables y relacionadas con la ocupación del suelo, así como su conexión con SIGPAC.

Código CPV : 38221000-0 Sistemas de información geográfica (SIG o equivalentes)
90714100-6 (Sistemas de información ambiental)

La mejora de la información de referencia sobre los hábitats resulta imprescindible en la gestión y reducción de las amenazas sobre la biodiversidad y, en especial, sobre las especies que son clave en los ecosistemas protegidos a través de la Red Natura 2000.

Para la consecución de este objetivo se trabajará sobre la información existente y se generará nueva información de la forma explicitada en los párrafos siguientes.

A) Fases sobre la información existente:

1°. Armonización geométrica de la información existente en la *"Base de Referencia de hábitats de Andalucía de la REDIAM"* e incorporación de información temática georreferenciada, obteniéndose como resultado la "**Base Intermedia Multitemporal 1**" (**Fase 1.**).

2°. Desarrollo de la metodología que permita analizar, a partir de la "Base Intermedia Multitemporal 1", la información temática existente para cada una de las 17 categorías de hábitats, tanto sobre su distribución y caracterización, como sobre los parámetros para la valoración de su estado de conservación. De esta forma se identificarán tanto las áreas desactualizadas, incompletas o/e incoherentes, como los tratamientos de datos inadecuados, determinándose asimismo aquella información que se podrá corregir mediante soluciones automáticas, el tipo de solución a aplicar y el orden de resolución adecuado (**Fase 2.**).

ELENA ORTEGA DIAZ		05/07/2018	PÁGINA 4 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3°. Aplicación de la metodología definida en el punto anterior (Fase 2.) sobre la "Base Intermedia Multitemporal 1" (obtenida en la Fase 1.), y ejecución de las soluciones automáticas, generándose la "Base Intermedia Multitemporal 2" (**Fase 3.**). Para la resolución de aquellas deficiencias que no admitan soluciones automáticas, se elaborarán las metodologías que sean necesarias teniendo en cuenta tanto las categorías de hábitats como los tipos individuales, de forma que se determinen los trabajos de fotointerpretación y campo necesarios referidos a la distribución y estado de conservación de los mismos, tanto a nivel temático como cartográfico (**Fase 4.**).

B) Fases relacionadas con la generación de la nueva información:

4°. Levantamiento de información cartográfica por fotointerpretación para cada una de las 17 categorías mencionadas (**Fase 5.**) en el ámbito de ocupación del suelo. La información se recopilará en las ***Bases de hábitats de trabajo***.

5°. Integración de la información generada, entre sí y con SIGPAC, para obtener la nueva *"Base de Referencia Armonizada de hábitats de Andalucía"* (**Fase 6.**).

6°. Elaboración de los informes necesarios, que incorporen todas las recomendaciones, incidencias y datos que puedan resultar de interés para optimizar actuaciones futuras (**Fase 7.**).

En el siguiente esquema se resumen los objetivos mencionados.

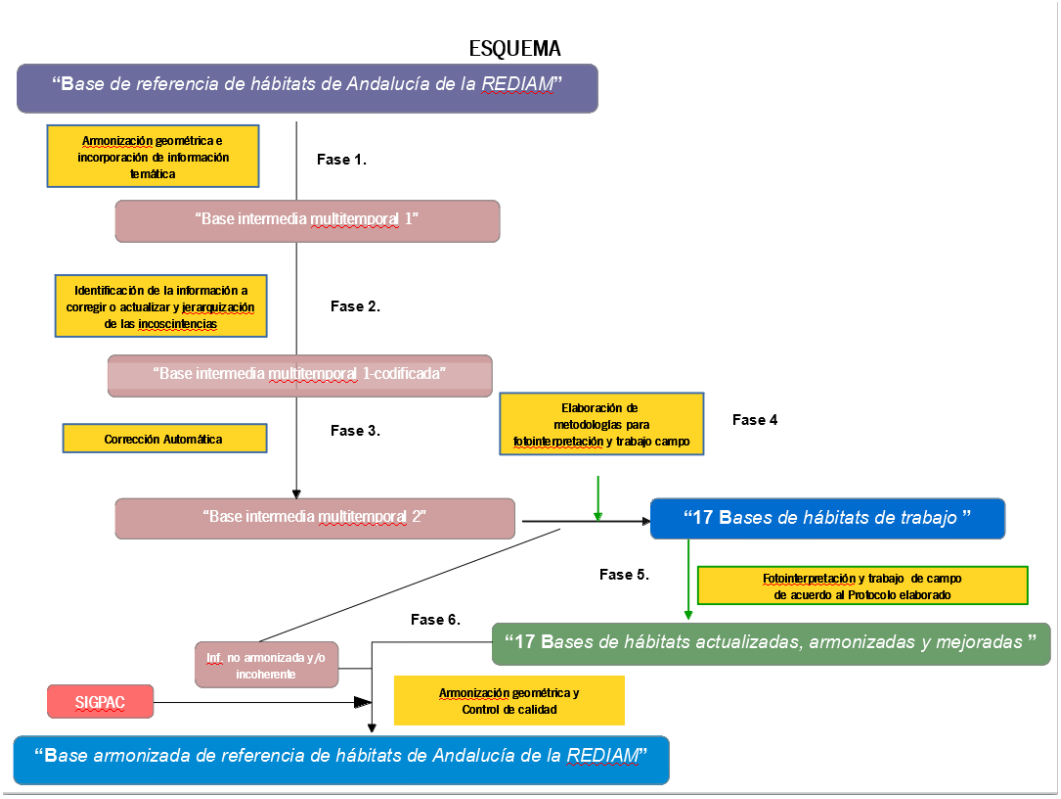

ELENA ORTEGA DIAZ		05/07/2018	PÁGINA 5 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS (para contratos de servicios)

La situación recogida en los párrafos precedentes expone la multiplicidad de acciones que compone el servicio a licitar, ello exige de un equipo multidisciplinar muy especifico que trabajará sobre la información del complejo y extenso territorio andaluz. Para afrontar estas necesidades el Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental carece de medios propios, tanto materiales como de personal, suficientes para ello, por lo que se hace necesario la presente licitación. Se ha optado por un procedimiento de adjudicación abierto, por ser el procedimiento que mayor concurrencia puede garantizar ya que permite presentarse a todos aquellos licitadores que reúnan la capacidad y solvencia exigidas.

Por otra parte, una vez ejecutado el presente contrato, no se requerirá del complejo equipo humano para el mantenimiento y actualización de la información ambiental, por lo que no estaría justificado la adecuación y/o conveniencia de la ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través de la presente licitación.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe total (IVA excluido): **935.275,96 € (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO)**

Importe del IVA: **196.407,95€ (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO)**

Importe total (IVA incluido): **1.131.683,91 € (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO)**

- Importe desglosado:

		Precio Ud	Uds.(meses)	Precio Ud x N.º uds	Total
Gastos de personal					
	Nivel 1. Licenciados y titulados 2.° y 3. er ciclo universitario y Analista	2.340,00	47,90	112.086,00	
	Nivel 2. Diplomados y titulados 1. er ciclo universitario.	2.144,00	258,60	554.438,40	
					666.524,40
Gastos de material					
	Ordenador gráfico, incluido sistema Operativo comercial y monitor 23''	22,88	306,5	7.012,72	
	Software SIG/CAD/teledetección especializado entorno Windows	283,36	306,5	86.849,84	
					93.862,56
Gastos generales de la empresa (17%)					**129.265,78**
Beneficio industrial					**45.623,22**

ELENA ORTEGA DIAZ | 05/07/2018 | PÁGINA 6 / 21
VERIFICACIÓN | NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

		Precio Ud	Uds.(meses)	Precio Ud x N.º uds	Total
(6%)					
Total sin IVA					**935.275,96**
IVA					**196.407,95**
TOTAL					**1.131.683,91**

Valor estimado del contrato: 935.275,96 €

Método de cálculo:

Gasto de personal Para su cálculo que ha seguido la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (BOE: 18/01/2017). Donde, en su artículo 31 Retribuciones señala que: *Los salarios y remuneraciones de todas clases establecidos en el presente Convenio, tienen el carácter de mínimos, pudiendo ser mejorados por concesión de las empresas o contratos individuales de trabajo. Ello ha motivado que el* gasto de personal calculado en la presente licitación se haya incrementado en un 10% respecto de las cifras recogidas en el convenio.

Gastos de material. Para determinar este gasto se ha recurrido a las tarifas TRAGSA publicadas en la *Resolución de 12 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de las tarifas de TRAGSA, por el que se actualizan los precios simples de las Tarifas 2015 y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos y por el que se adapta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE: 16/04/2018).*

Gastos generales de la empresa: se ha fijado en un porcentaje que asciende al 17% de la suma de los gastos de personal y material del contrato.

Beneficio industrial: según la normativa vigente,este valor asciende al 6% de los gastos de personal y material del contrato.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El presente servicio se financiará con los fondos FEDER, Código Eurofon: A1641085M2, y con los recursos propios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, siendo los porcentajes de financiación: 80% - 20%, respectivamente.

Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe (en euros)	Posición Presupuestaria
2019	388.904,68 €	2000170000 G/44F/62905/00 A1641085M2 2016000145
2020	161.679,71 €	2000170000 G/44F/62905/00 A1641085M2 2016000145
2021	581.099,52 €	2000170000 G/44F/62905/00 A1641085M2 2016000145

ELENA ORTEGA DIAZ | 05/07/2018 | PÁGINA 7 / 21
VERIFICACIÓN | NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

6. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS

Plazo de ejecución:

Plazo total (en meses): 36 meses

Plazos parciales (en meses):

Los plazos parciales, que responden al programa de certificación recogido en la casilla "Régimen de abono del precio" del Anexo I del PCAP, serán como máximo los siguientes:

A) PRIMERA CERTIFICACIÓN, C1, a la entrega de:

- Modelo datos *de la Base armonizada de referencia de hábitats de Andalucía de la REDIAM.*
- Informe 1: Memoria de implementación de Metodología de armonización
- Base Multitemporal Intermedia 1
- Informe 2: Memoria de implementación de la Metodología de detección de desactualizaciones
- Bases de hábitats de trabajo, con 40.000 polígonos marcados para actualizar.

Plazo de entrega: a los 5 meses contados desde la firma del contrato.

B) SEGUNDA CERTIFICACIÓN, C2, a la entrega de:

- Informe 3: Memoria de implementación de Metodología de identificación de datos deficientes, incoherentes o incompatibles
- Informe 4: Memoria de implementación del Proceso de Jerarquización
- Base Multitemporal Intermedia 1-codificada"
- *Bases de hábitats de trabajo*, con los 40.000 polígonos actualizados.
- *Bases de hábitats de trabajo*, con 55.000 marcados para actualizar.

Plazo de entrega: a los 12 meses desde la firma del contrato.

C) TERCERA CERTIFICACIÓN, C3, a la entrega de:

- Informe 5: Memoria de implementación de la Metodología de corrección automática de datos deficientes, incoherentes o incompatibilidades
- Base Multitemporal Intermedia 2
- *Bases de hábitats de trabajo*, con 55.000 polígonos actualizados
- *Bases de hábitats de trabajo*, con 140.000 polígonos marcados para actualizar o mejorar
- 17. Metodologías para la fotointerpretación y levantamiento de información de campo de cada uno de las 17 categorías de hábitats.
- Cartografías de apoyo a la actualización, armonización y mejora por fotointerpretación, en caso que fuese necesario.

Plazo de entrega: a los 17 meses desde la firma del contrato.

D) CUARTA CERTIFICACIÓN, C4, a la entrega de:

- Base de datos geográfica con la teselación ambiental (Fase 4).
- Informe 6: Metodologías de actualización, armonización y mejora (total 17).
- Informe 7: Memoria de implementación de la metodología de Teselación ambiental
- 17 capas donde se concreten las teselas a revisar por fotointerpretación experta
- 17 capas de puntos de muestreos a realizar en campo
- *Bases de hábitats de trabajo*, con 140.000 polígonos actualizados o mejorados
- Informe 8: Memoria de implementación de la Metodología de integración geométrica adaptada.

Plazo de entrega: a los 27 meses desde la firma del contrato.

E) QUINTA CERTIFICACIÓN, C5, con la entrega de:

- *Base armonizada de referencia de hábitats de Andalucía ,* donde las *Bases de hábitats de trabajo* se habrán integrado entre sí y con SIGPAC.

ELENA ORTEGA DIAZ		05/07/2018	PÁGINA 8 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Informe 9.1 y 9. 2: Informes de control de calidad de la *base armonizada de referencia de hábitats de Andalucía* .
- Informe 10: Informe Final.

Plazo de entrega: a los 36 meses desde la firma del contrato.

Prórrogas: no se contempla

7. LOTES

El presente servicio no contempla la posibilidad de la división por lotes porque responde a un modelo secuencial, es decir, los trabajos previstos en el expediente deben efectuarse uno a continuación de otro. El resultado de cada Fase es el que se utiliza como base de trabajo de la siguiente, por lo que se entiende la no procedencia de tal división.
Por otra parte, contemplar la posibilidad de dividir por lotes en función de las provincias supone encarecer el servicio que se presenta a licitación porque supondría generar una fase más con objeto de unir los bordes generados para recuperar el continuo regional perdido por dicha división provincial. Por tanto, plantear la división por lotes en función de las provincias contradice los principios de buena administración.

8. SUBCONTRATACIÓN

Sí. La parte susceptible de subcontratación es, siguiendo el PPT; la Fase 5. Trabajo de fotointerpretación realizado por expertos fotointérpretes.

Todas las fases del proyecto ,a excepción de la Fase 5, se consideran **tareas críticas**. Las razones se deben al objeto del contrato y a la naturaleza del producto (datos), ello obliga a que la actuación se diseñe en una serie de fases secuenciales, de tal forma que el producto de una fase sirve de inicio/sustrato para la fase siguiente. Al tratarse los productos de las diferentes etapas de datos, estos se van generando progresivamente, ello da lugar a que las tareas se vayan solapando unas con otras en el tiempo, conformando un conjunto de etapas unidas en un proceso continuo, esto se ve reforzado por cuanto todas las fases, menos la mencionada Fase 5, requieren el mismo perfil técnico.

La Fase 5 por el perfil profesional requerido y por sus características definitorias (fotointerpretación), es la única que permite la subcontratación sin peligro de desestabilizar el complicado diseño que requiere este proyecto.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tal y como se ha recogido en el epígrafe 3 (Insuficiencia de medios) de la presente memoria justificativa, se ha optado por un procedimiento de adjudicación abierto, por ser el procedimiento que mayor concurrencia puede garantizar ya que permite presentarse a todos aquellos licitadores que reúnan la capacidad y solvencia exigidas.

10. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

La presente licitación únicamente exige garantía definitiva, cuyo valor representa el 5 % del precio final ofertado, IVA excluido.
Procedimiento: mediante retención en el precio (retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía).

ELENA ORTEGA DIAZ		05/07/2018	PÁGINA 9 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

11. REQUISITOS DE SOLVENCIA

1. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario

Para la acreditación económica y financiera del empresario se ha optado por dos medios diferentes (criterios alternativos), siendo suficiente cumplir con los criterios definidos de cualquiera de ellos:

1. Declaración relativa a la cifra anual de negocios de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el **10%** del valor anual medio del contrato. Ascendiendo el 10% del valor anual medio del contrato a **31.175,86 euros, IVA excluido.**

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de **467.637,97 euros**.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Motivación:

Se ha optado por elegir dos medios de acreditación financiera con objeto de ampliar el campo de posibles licitadores, sobre todo en lo que respecta a incrementar la participación de las pequeñas y medianas empresas contribuyendo de esta forma a su promoción, todo ello en consonancia con los principios inspiradores de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario

Se tratará, en este caso, de criterios acumulativos. La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir: **Servicios de integración de información cartográfica y temática; Servicios de fotointerpretación de ocupación del suelo, servicios de fotointerpretación de comunidades fitosociológicas y de fotointerpretación de habitats**, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I del PCAP que en su día se redacte se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al **10 %** del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor

ELENA ORTEGA DIAZ		05/07/2018	PÁGINA 10 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Ascendiendo el 10% del valor anual medio del contrato a **31.175,86 euros, IVA excluido**.

2. Se exige las **Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.**

Para la ejecución de este servicio, el licitador deberá acreditar que contará, durante la totalidad del plazo de su ejecución, con un **Equipo Técnico** encargado principalmente de la parte técnica y un **Equipo experto en Fotointerpretación** responsable del levantamiento de información por forointerpretación, que responden a los siguientes perfiles:

A) Perfil del Equipo Técnico: Formado por 4 personas que tendrán los siguientes roles:

1.- Dos técnicos expertos en SIG, encargados de la faceta analítica del proyecto, con competencias en construcción y administración de geodatabases multiusuario y experiencia contrastada en la armonización geométrica y temática de cartografías.

2.- Dos técnicos encargados de la faceta temática, expertos en hábitats, vegetación, ocupación del suelo, valoración del estado de conservación de la vegetación y caracterización fitosociológica.

3.- Un coordinador técnico que deberá elegirse entre los técnicos definidos en (1.), y que asumirá funciones de intermediación con la persona responsable del contrato en aspectos concretos.

4.- Un coordinador temático que deberá elegirse entre los técnicos definidos en (2.), y que asumirá funciones de intermediación con la persona responsable del contrato en aspectos concretos.

5.- Un director del equipo, que deberá elegirse entre los coordinadores definidos en (3.) y (4.), y que asumirá funciones de intermediación con la persona responsable del contrato , en los aspectos administrativo y técnico.

Los perfiles 1 y 3 estarán compuestos, al menos, por:

- Arquitecto/s y/o licenciado/s, ingeniero/s, graduado/s y/o máster y serán los encargados de la faceta analítica del contrato.

Los perfiles 2 y 4, estarán compuestos, al menos, por:

- **Licenciado/s, ingeniero/s, graduado/s y/o máster** en disciplinas relacionadas con la faceta temática del contrato: licenciatura en Biología (Ciencias Biológicas), Ciencias Ambientales, Farmacia o el título de Grado correspondiente; Ingeniería de Montes o el título universitario de Máster que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, Licenciado, Ingeniero o Grado u otro título equivalente de disciplinas afines a las recogidas para la faceta temática del contrato.

B) Perfil del Equipo experto en Fotointerpretación: Formado por 5 fotointérpretes Especializados en hábitats y ocupación el suelo, encargados de adaptar la delimitación de los hábitats a la realidad territorial en las zonas deficientes y de actualizar la información relacionada con ocupación del suelo como apoyo a la valoración del estado de conservación, así como de apoyar al equipo técnico en las facetas que sea necesario.

Este **Equipo experto** estará compuesto, al menos, por:

- Licenciado/s, ingeniero/s, graduado/s y/o máster en disciplinas relacionadas con ocupación del suelo y vegetación: licenciatura en Biología (Ciencias Biológicas), Farmacia, Ciencias Ambientales, Geografía o el título de Grado correspondiente; Ingeniería de Montes o el título universitario de Máster que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, Licenciado, Ingeniero o Grado u otro título equivalente de disciplinas afines a las recogidas para la faceta temática del contrato.

ELENA ORTEGA DIAZ		05/07/2018	PÁGINA 11 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para ello, el licitador presentará original o copia compulsada de los títulos profesionales de los técnicos que, como mínimo, formarán parte de ambos equipos, o en su caso certificado colegial con indicación de su antigüedad profesional.

- Modificaciones en la composición del equipo Equipo Técnico y/o Equipo experto en Fotointerpretación:

La autorización por parte de la persona responsable del contrato al adjudicatario de los cambios puntuales en la composición equipo Equipo Técnico y/o Equipo experto en Fotointerpretación requerirá de las siguientes condiciones:

- Solicitud escrita explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación por escrito de los candidatos.
- La sustitución de miembros del equipo se realizará, en todo caso, garantizando la continuidad de los trabajos.

3. Experiencia: se exige que el director del equipo posea una experiencia de __3__años, en gestión de equipos, en función del rol profesional a desempeñar. Se requiere experiencia sobre dirección y gestión de proyectos relacionados con los sistemas de información geográfica y/o producción, interpretación y evaluación de cartografía.

Se exige que el resto del personal del equipo técnico posea una experiencia de __2__años, en sistemas de información geográfica y cartografía temática.

Se exige que el personal del equipo de fotointerpretación posea una experiencia de __2__años, en fotointerpretación.

Para ello, el licitador presentará los correspondientes certificados o documentación acreditativa que incluirá: el titulo u objeto del trabajo, su importe, las fechas de contratación y finalización de los trabajos, y el destinatario o contratante, público o privado, de los mismos.

Motivación:

El carácter multidisciplinar del perfil exigido al equipo de trabajo responde a la naturaleza del objeto del contrato, a su carácter eminentemente técnico y especializado en áreas muy concretas del conocimiento y de la tecnología.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La presente licitación incluye criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y mediante fórmulas.

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

Puntuación máxima: 50 puntos.

1. Valoración técnica: Máximo 88% de la puntuación máxima

ORDEN	Factor valorable	DESCRIPCIÓN	%
1		Propuesta de Metodología de Armonización Geométrica	Máximo 9%

ELENA ORTEGA DIAZ | 05/07/2018 | PÁGINA 12 / 21
VERIFICACIÓN | NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

ORDEN	Factor valorable	DESCRIPCIÓN	%
		A partir de la información proporcionada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el licitador deberá describir, de manera detallada, la propuesta metodológica que va a aplicar para obtener la "Base Intermedia multitemporal 1" en las condiciones más óptimas de eficiencia y eficacia (Metodología de Armonización Geométrica).	
	1.1	***Nivel de detalle la metodología***	**Máximo 3%**
		Describe con alto nivel de detalle la metodología, definiendo cada uno de los pasos a realizar.	Hasta 3%
		Describe con moderado nivel de detalle la metodología, definiendo con escasa claridad algún/os de sus paso/s.	Hasta 1%
		Descripción poco detallada de la metodología, no define los pasos a realizar, o haciéndolo se realiza de forma deficiente.	0%
	1.2	***Viabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 3%**
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	Hasta 3%
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados poco satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias poco convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	Hasta 1%
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados no satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias no convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	0%
	1.3	***Aplicabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 3%**
		La propuesta garantiza con precisión y sin ambigüedad que la metodología de armonización resultante es aplicable a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 3%
		La propuesta garantiza que la metodología de armonización resultante: 1) Es aplicable parcialmente a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar. O, 2) Es aplicable a todo el territorio y resuelve parcialmente las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 1%
		La propuesta no garantiza que la metodología de armonización resultante sea aplicable a todo el territorio, o dicha propuesta no garantiza que resuelva las situaciones que se puedan presentar.	0%
2		**Propuesta de Metodología de detección de desactualizaciones: Detección de Cambios en zonas naturales o seminaturales entre la última ortofoto de referencia 2013 y la actual 2016**	**Máximo 9%**
		A partir de la información proporcionada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el licitador deberá describir, de manera detallada, la propuesta metodológica que va a aplicar para identificar las áreas que han sufrido cambios, en las condiciones más óptimas de eficiencia y eficacia.	
	2.1	***Nivel de detalle la metodología***	**Máximo 3%**
		Describe con alto nivel de detalle la metodología, definiendo cada uno de los pasos	Hasta 3%

ELENA ORTEGA DIAZ | 05/07/2018 | PÁGINA 13 / 21
VERIFICACIÓN | NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

ORDEN	Factor valorable	DESCRIPCIÓN	%
		a realizar.	
		Describe con moderado nivel de detalle la metodología, definiendo con escasa claridad algún/os de sus paso/s.	Hasta 1%
		Descripción poco detallada de la metodología, no define los pasos a realizar, o haciéndolo se realiza de forma deficiente.	0%
	2.2	***Viabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 3%**
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	Hasta 3%
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados poco satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias poco convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	Hasta 1%
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados no satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias no convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	0%
	2.3	***Aplicabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 3%**
		La propuesta garantiza con precisión y sin ambigüedad que la metodología de Detección de Cambios resultante es aplicable a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 3%
		La propuesta garantiza que la metodología de Detección de Cambios resultante: 1) Es aplicable parcialmente a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar. O, 2) Es aplicable a todo el territorio y resuelve parcialmente las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 1%
		La propuesta no garantiza que la metodología de Detección de Cambios resultante sea aplicable a todo el territorio, o dicha propuesta no garantiza que resuelva las situaciones que se puedan presentar.	0%
3		**Propuesta de Metodología de detección de desactualizaciones: Detección de Zonas no Actualizadas por diferentes motivos**	**Máximo 11%**
	3.1	***Nivel de detalle la metodología***	**Máximo 3%**
		Describe con alto nivel de detalle la metodología, definiendo cada uno de los pasos a realizar.	Hasta 3%
		Describe con moderado nivel de detalle la metodología, definiendo con escasa claridad algún/os de sus paso/s.	Hasta 1%
		Descripción poco detallada de la metodología, no define los pasos a realizar, o haciéndolo se realiza de forma deficiente.	0%
	3.2	***Viabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 4%**
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	Hasta 4%
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados poco satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias poco convin-	Hasta 2%

ELENA ORTEGA DIAZ | 05/07/2018 | PÁGINA 14 / 21
VERIFICACIÓN | NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

ORDEN	Factor valorable	DESCRIPCIÓN	%
		centes realizadas exprofeso para esta licitación.	
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados no satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias no convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	0%
	3.3	***Aplicabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 4%**
		La propuesta garantiza con precisión y sin ambigüedad que la metodología de Detección de Zonas no Actualizadas resultante es aplicable a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 4%
		La propuesta garantiza que la metodología de Detección de Zonas no Actualizadas resultante: 1) Es aplicable parcialmente a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar. O, 2) Es aplicable a todo el territorio y resuelve parcialmente las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 2%
		La propuesta no garantiza que la metodología de Detección de Zonas no Actualizadas resultante sea aplicable a todo el territorio, o dicha propuesta no garantiza que resuelva las situaciones que se puedan presentar.	0%
4		**Propuesta del Proceso de Jerarquización**	**Máximo 9%**
		A partir de la información proporcionada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el licitador deberá describir, de manera detallada, la propuesta metodológica que va a aplicar para llevar a cabo el proceso de jerarquización.	
	4.1	***Nivel de detalle la metodología***	**Máximo 3%**
		Describe con alto nivel de detalle la metodología, definiendo cada uno de los pasos a realizar.	Hasta 3%
		Describe con moderado nivel de detalle la metodología, definiendo con escasa claridad algún/os de sus paso/s.	Hasta 1%
		Descripción poco detallada de la metodología, no define los pasos a realizar, o haciéndolo se realiza de forma deficiente.	0%
	4.2	***Viabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 3%**
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	Hasta 3%
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados poco satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias poco convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	Hasta 1%
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados no satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias no convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	0%
	4.3	***Aplicabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 3%**
		La propuesta garantiza con precisión y sin ambigüedad que el proceso de jerarquización resultante es aplicable a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 3%

ELENA ORTEGA DIAZ | 05/07/2018 | PÁGINA 15 / 21
VERIFICACIÓN | NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

ORDEN	Factor valorable	DESCRIPCIÓN	%
		La propuesta garantiza que el proceso de jerarquización resultante: 1) Es aplicable parcialmente a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar. O, 2) Es aplicable a todo el territorio y resuelve parcialmente las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 1%
		La propuesta no garantiza que el proceso de jerarquización resultante sea aplicable a todo el territorio, o dicha propuesta no garantiza que resuelva las situaciones que se puedan presentar.	0%
5		**Propuesta de Metodología de identificación de datos deficientes, incoherentes o incompatibles**	**Máximo 9%**
		A partir de la información proporcionada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el licitador deberá describir, de manera detallada, la propuesta metodológica que va a aplicar para la identificación de datos deficientes, incoherentes o incompatibilidades, en las condiciones más óptimas de eficiencia y eficacia.	
	5.1	***Nivel de detalle la metodología***	**Máximo 3%**
		Describe con alto nivel de detalle la metodología, definiendo cada uno de los pasos a realizar.	Hasta 3%
		Describe con moderado nivel de detalle la metodología, definiendo con escasa claridad algún/os de sus paso/s.	Hasta 1%
		Descripción poco detallada de la metodología, no define los pasos a realizar, o haciéndolo se realiza de forma deficiente.	0%
	5.2	***Viabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 3%**
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	Hasta 3%
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados poco satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias poco convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	Hasta 1%
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados no satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias no convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	0%
	5.3	***Aplicabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 3%**
		La propuesta garantiza con precisión y sin ambigüedad que la metodología de identificación de datos deficientes, incoherentes o incompatibles resultante es aplicable a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 3%
		La propuesta garantiza que la metodología de identificación de datos deficientes, incoherentes o incompatibles resultante 1) Es aplicable parcialmente a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar. O, 2) Es aplicable a todo el territorio y resuelve parcialmente las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 2%
		La propuesta no garantiza que la metodología de identificación de datos deficientes, incoherentes o incompatibles resultante sea aplicable a todo el territorio, o di-	0%

ELENA ORTEGA DIAZ | 05/07/2018 | PÁGINA 16 / 21
VERIFICACIÓN | NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

ORDEN	Factor valorable	DESCRIPCIÓN	%
		cha propuesta no garantiza que resuelva las situaciones que se puedan presentar.	
6		**Propuesta de Metodología de <u>corrección</u> automática de datos deficientes, incoherentes o incompatibles.**	**Máximo 11%**
		A partir de la información proporcionada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el licitador deberá describir, de manera detallada, la propuesta de los criterios técnicos a implementar para la resolución automática de las inconsistencias.	
	6.1	***Nivel de detalle la metodología***	**Máximo 3%**
		Describe con alto nivel de detalle la metodología, definiendo cada uno de los pasos a realizar.	Hasta 3%
		Describe con moderado nivel de detalle la metodología, definiendo con escasa claridad algún/os de sus paso/s.	Hasta 1%
		Descripción poco detallada de la metodología, no define los pasos a realizar, o haciéndolo se realiza de forma deficiente.	0%
	6.2	***Viabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 4%**
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	Hasta 4%
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados poco satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias poco convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	Hasta 2%
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados no satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias no convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	0%
	6.3	***Aplicabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 4%**
		La propuesta garantiza con precisión y sin ambigüedad que la metodología de <u>corrección</u> automática de datos deficientes, incoherentes o incompatibles resultante es aplicable a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 4%
		La propuesta garantiza que la metodología de <u>corrección</u> automática de datos deficientes, incoherentes o incompatibles resultante: 1) Es aplicable parcialmente a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar. O, 2) Es aplicable a todo el territorio y resuelve parcialmente las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 2%
		La propuesta no garantiza que la metodología de <u>corrección</u> automática de datos deficientes, incoherentes o incompatibles resultante sea aplicable a todo el territorio, o dicha propuesta no garantiza que resuelva las situaciones que se puedan presentar.	0%
7		**Propuesta de Metodología de teselación ambiental**	**Máximo 9%**
		A partir de la información proporcionada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el licitador deberá describir, de manera detallada, la propuesta de los criterios técnicos a implementar para la teselación ambiental.	

ELENA ORTEGA DIAZ		05/07/2018	PÁGINA 17 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ORDEN	Factor valorable	DESCRIPCIÓN	%
	7.1	***Nivel de detalle la metodología***	**Máximo 3%**
		Describe con alto nivel de detalle la metodología, definiendo cada uno de los pasos a realizar.	Hasta 3%
		Describe con moderado nivel de detalle la metodología, definiendo con escasa claridad algún/os de sus paso/s.	Hasta 1%
		Descripción poco detallada de la metodología, no define los pasos a realizar, o haciéndolo se realiza de forma deficiente.	0%
	7.2	***Viabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 3%**
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	Hasta 3%
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados poco satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias poco convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	Hasta 1%
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados no satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias no convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	0%
	7.3	***Aplicabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 3%**
		La propuesta garantiza con precisión y sin ambigüedad que la metodología de teselación ambiental resultante es aplicable a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 3%
		La propuesta garantiza que la metodología de teselación ambiental resultante: 1) Es aplicable parcialmente a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar. O, 2) Es aplicable a todo el territorio y resuelve parcialmente las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 1%
		La propuesta no garantiza que la metodología de teselación ambiental resultante sea aplicable a todo el territorio, o dicha propuesta no garantiza que resuelva las situaciones que se puedan presentar.	0%
8		**Propuesta de Metodología de Armonización Geométrica Adaptada**	**Máximo 21%**
		A partir de la información proporcionada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el licitador deberá describir, de manera detallada, la propuesta para (Metodología de Armonización Geométrica Adaptada) integrar las 17 Bases de hábitats de trabajo con las mejoras realizadas y SIGPAC sobre la "Base Multitemporal Intermedia 2" para generar la "Base de Referencia Armonizada de hábitats de Andalucía".	
	8.1	***Nivel de detalle la metodología***	**Máximo 9%**
		Describe con alto nivel de detalle la metodología, definiendo cada uno de los pasos a realizar.	Hasta 9%
		Describe con moderado nivel de detalle la metodología, definiendo con escasa claridad algún/os de sus paso/s.	Hasta 3%
		Descripción poco detallada de la metodología, no define los pasos a realizar, o ha-	0%

ELENA ORTEGA DIAZ | 05/07/2018 | PÁGINA 18 / 21
VERIFICACIÓN | NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

ORDEN	Factor valorable	DESCRIPCIÓN	%
		ciéndolo se realiza de forma deficiente.	
	8.2	***Viabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 6%**
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	Hasta 6%
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados poco satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias poco convincentes realizadas exprofeso para esta licitación.	Hasta 3%
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados no satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias no convincentes realizadas exprofeso para esta licitación	0%
	8.3	***Aplicabilidad técnica de la metodología***	**Máximo 6%**
		La propuesta garantiza con precisión y sin ambigüedad que la metodología de armonización geométrica adaptada resultante es aplicable a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 6%
		La propuesta garantiza que la metodología de armonización geométrica adaptada resultante: 1) Es aplicable parcialmente a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar. O, 2) Es aplicable a todo el territorio y resuelve parcialmente las situaciones que se puedan presentar.	Hasta 3%
		La propuesta no garantiza que la metodología de armonización geométrica adaptada resultante sea aplicable a todo el territorio, o dicha propuesta no garantiza que resuelva las situaciones que se puedan presentar.	0%

2. Calidad del trabajo: Máximo 12% de la puntuación máxima

Se valorará la propuesta desde el punto de vista de gestión de calidad planificada para los procesos y productos a generar junto con la planificación temporal del trabajo, según la puntuación siguiente:

ORDEN	Factor valorable	DESCRIPCIÓN	%
9		**Plan de Gestión de Calidad del servicio y controles de calidad** con el objetivo: asegurar la calidad definida en las especificaciones recogidas en el PPT para cada producto.	**Máximo 12%**
	9.1	**Mecanismos propuestos por el licitador para controlar y asegurar el nivel de calidad de los productos a obtener (medidas de control, frecuencia, criterios, etc.).**	**Máximo 12%**
		Los mecanismos propuestos se adaptan a los objetivos perseguidos	Hasta 12%
		Los mecanismos propuestos se adaptan parcialmente a los objetivos perseguidos	Hasta 6%
		No se proponen mecanismos o éstos no se adaptan a los objetivos perseguidos.	0%

ELENA ORTEGA DIAZ | 05/07/2018 | PÁGINA 19 / 21
VERIFICACIÓN | NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. **Proposición económica** *(Se indica, a modo de ejemplo, una posible fórmula a efectos de valorar la proposición económica)*

La máxima puntuación (**_30_** puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. **Valoración de las Mejoras sin Repercusión Económica**

La máxima puntuación **(20 puntos)** de mejoras sin repercusión económica la obtendrá aquella/s oferta/s que expresen los requisitos mínimos, modalidades, y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato, en los siguientes términos:

ORDEN	DESCRIPCIÓN	PESO	VALORACIÓN
10	Compromiso por parte del licitador de reducir el plazo de ejecución, que asciende a un total de 36 meses, de alguna/s/todas las certificaciones que forman el contrato y que se presentan recogidas en el PPT.	**5**	
	Se valorará a los licitadores que presenten este compromiso en los términos recogidos a continuación, siendo la puntuación máxima: 5 puntos.		
	Reducción entre un 1 y menos de 2 meses sobre la duración total del contrato		1
	Reducción entre 2 meses y menos de 3 meses sobre la duración total del contrato		2
	Reducción entre 3 meses y menos de 4 meses sobre la duración total del contrato		3
	Reducción entre 4 meses y menos de 5 meses sobre la duración total del contrato		4
	Reducción de 5 meses sobre la duración total del contrato		5
11	Compromiso por parte del licitador de contrastar otros parámetros para detectar las incoherencias e incompatibilidades entre los datos (Fase 2), sobre el mínimo establecido en el PPT que rige el contrato y con las mismas condiciones que se establecen en el mismo.	**5**	
	Se valorará a los licitadores que presenten este compromiso en los términos recogidos a continuación, siendo la puntuación máxima: 5 puntos.		
	El incremento comprometido representa 1 parámetro más de los definidos en el PPT		2
	El incremento comprometido representa 2 parámetros más de los definidos en el PPT		3
	El incremento comprometido representa 3 parámetros más de los definidos en el PPT		5
12	Compromiso por parte del licitador de detectar, en la Fase 2, otras deficiencias,	**5**	

ELENA ORTEGA DIAZ | 05/07/2018 | PÁGINA 20 / 21
VERIFICACIÓN | NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

ORDEN	DESCRIPCIÓN	PESO	VALORACIÓN
	además del mínimo establecido en el PPT que rige el contrato, con las mismas condiciones que se establecen en el mismo.		
	Se valorará a los licitadores que presenten este compromiso en los términos recogidos a continuación, siendo la puntuación máxima: 5 puntos.		
	El incremento comprometido representa 1 tipo de deficiencia más del mínimo establecido en el PPT.		2
	El incremento comprometido representa 2 tipos de deficiencia más del mínimo establecido en el PPT.		5
13	Compromiso por parte del licitador de incrementar el número de polígonos revisados por fotointerpretación, (Fase 5), respecto del mínimo establecido en el PPT que rige el contrato (300.000 polígonos), con las mismas condiciones que se establecen en el mismo.	**5**	
	Se valorará a los licitadores que presenten este compromiso en los términos recogidos a continuación, siendo la puntuación máxima: 5 puntos.		
	El incremento comprometido representa un 5% del mínimo establecido en el PPT.		2
	El incremento comprometido representa un 10% del mínimo establecido en el PPT.		3
	El incremento comprometido representa un 15% del mínimo establecido en el PPT.		5

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La presente licitación presenta la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental: Toda la información que se genere en las diferentes fases del contrato se presentará en formato digital, a excepción del Informe Final que además se presentará en papel reciclado.

Atribuyéndose el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP

14. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como persona responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental.

La Jefa de Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental

ELENA ORTEGA DIAZ		05/07/2018	PÁGINA 21 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw09R7c1Qs9XlZ3ZQbZG33l390q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	